PROGRAMA DE TRABAJO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Rosa Isela Sánchez Soya
Mtra. en Derecho

CONTENIDO

1. Introducción
2. Marco Legal
    - Universal
    - Nacional
    - Estatal
3. Misión y Visión
4. Ejes rectores
    - Eje 1. Protección y Defensa de los Derechos Humanos
    - Eje 2. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
    - Eje 3. Observancia de los Derechos Humanos
    - Eje 4. Fortalecimiento de la Gestión Institucional
5. Grupos Vulnerables
6. Matriz de Indicadores

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos son los principios sobre los que se sustentan todas las sociedades en las que gobiernan el Estado de Derecho y la Democracia; son la suma de derechos individuales y colectivos inherentes a todas las personas establecidos en constituciones nacionales y en el derecho internacional, por lo que se dividen en:

Derechos Civiles y Políticos Derecho a la libertad, igualdad, seguridad jurídica y propiedad.	Los más antiguos en su desarrollo normativo y le corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.
Derechos Sociales, Económicos y Culturales Derecho a un salario justo, libertad de asociación, tomar parte en la vida cultural, derecho a la seguridad social, bienestar, educación, salud.	La Constitución mexicana de 1917 los incluyó por primera vez en el mundo; imponen su "deber hacer“ (su titular es el individuo en comunidad).
Derechos de los Pueblos Derecho al medio ambiente, a la independencia económica y política, a la paz y al desarrollo.	Surgen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones y los diferentes grupos que las integran (su titular es el Estado).

Los Derechos Humanos tienen un carácter universal, porque se fundamentan en la dignidad intrínseca de cada persona, sin importar su raza, color, género, origen étnico o social, religión, idioma, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica distintiva. Al ser reconocidos y aceptados por todos los Estados y sociedades, estos derechos se aplican de manera equitativa y sin discriminación a todas las personas, siendo los mismos en cualquier lugar del mundo.

Por lo anterior, es responsabilidad del Estado proteger y garantizar los derechos humanos porque, al ser la principal autoridad en la sociedad, tiene la obligación de velar por el bienestar y la dignidad de todas las personas bajo su jurisdicción. Este deber está basado en diversos principios:

1. Mandato legal e Internacional:

Los Estados han firmado y ratificado tratados internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y diversos pactos internacionales, comprometiéndose a respetar, proteger y cumplir con esos derechos. Al hacerlo, el Estado se convierte en el principal garante de estos derechos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

2. Monopolio del Poder:

El Estado posee el control sobre el uso legítimo de la fuerza y las instituciones clave para regular la vida en sociedad (como la policía, las fuerzas armadas, el sistema judicial y el legislativo). Esta capacidad le confiere la responsabilidad de asegurar que ese poder se utilice para proteger a las personas y no para oprimirlas o vulnerar sus derechos.

3. Garantía de Justicia y Equidad:

El Estado es responsable de garantizar que todas las personas, sin importar su origen, condición social, género u otras características, puedan acceder a sus derechos de manera igualitaria. Para ello, debe establecer marcos legales y políticas públicas que aseguren que nadie sea discriminado o privado de sus derechos fundamentales.

4. Protección Frente a Actores No Estatales:

Además de prevenir abusos dentro de sus propias instituciones, el Estado tiene la responsabilidad de proteger a los individuos de violaciones a los derechos humanos cometidas por actores privados, como empresas, grupos armados o individuos. Esto implica crear regulaciones y mecanismos efectivos para proteger a las personas en todas las esferas de la vida.

5. Promoción del Bienestar Común:

Los Derechos Humanos no solo implican la protección contra abusos, sino también la promoción de condiciones que permitan a las personas desarrollar su vida en libertad, seguridad y dignidad. El Estado, a través de sus políticas sociales, económicas y culturales, debe garantizar que existan las condiciones para que todos los individuos puedan disfrutar plenamente de sus derechos.

La protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos constituye un pilar fundamental para el fortalecimiento de una sociedad democrática, justa e incluyente. En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla tiene como misión principal velar por el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía, sin discriminación alguna, a través de acciones que fomenten la justicia, equidad y sobre todo la dignidad humana.

Este Programa de Trabajo establece las líneas estratégicas que guiarán las acciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, enfocándose en la prevención de violaciones a los derechos humanos, la atención a grupos vulnerables, y la promoción de una cultura de respeto y conciencia social. En él, se articulan esfuerzos coordinados con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, para garantizar que los derechos humanos sean reconocidos, respetados y defendidos en todos los ámbitos de la vida pública y privada, promoviendo el acceso a la justicia, la libertad de expresión, los derechos sociales, y los principios de no discriminación.

CONTEXTO ACTUAL

No obstante que durante el ejercicio 2023, hubo en la Entidad grandes cambios en materia de Derechos Humanos y se aprobaron varias normativas como: la Ley Monzón y la Ley Melena, destinadas a proteger los derechos de las mujeres; también hubo un incremento en las quejas por violaciones de derechos humanos, sumando 4 mil 500 cincuenta y dos casos en el primer semestre, siendo los ayuntamientos las instituciones más señaladas en estas quejas, destacándose que, además Puebla, registro diez hechos violatorios de derechos humanos de alto impacto, incluyendo casos de privación de la vida y negligencias médicas en los que estuvo involucrado el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el Hospital de Petróleos Mexicanos así como detenciones arbitrarias y tortura, señalando como autoridades involucradas, a la Fiscalía General de la Republica y a la Guardia Nacional.

Estos incidentes reflejan serios desafíos en la protección de derechos humanos en el Estado, que incluyen la necesidad de mejorar la seguridad jurídica y personal, al ser uno de los derechos más vulnerados en la región promover el respeto, la tolerancia y la no discriminación por razones de genero etnia, orientación sexual y condiciones socioeconómicas; asegurar el acceso a los servicios básicos como salud, educación y vivienda digna, abordando factores como la pobreza y la desigualdad económica, incentivando la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones y en la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos e implementando políticas específicas para proteger a los grupos más vulnerables, como mujeres, niños, personas con discapacidad y comunidades indígenas tal y como lo ha propuesto nuestro Gobernador Electo Alejandro Armenta Mier y nuestra presidenta la C. Claudia Sheinbaum Pardo.

MARCO LEGAL

UNIVERSAL

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica“.
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador“.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Pará”.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

MARCO LEGAL

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad.
- Protocolo para modificar la Convención relativa a la Esclavitud.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Protección de Menores y la cooperación en materia de Adopción Internacional.
- Convenio Internacional del Trabajo (Num. 107) sobre Poblaciones Indígenas y Tribales.
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

MARCO LEGAL

NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

MARCO LEGAL

ESTATAL

- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
- Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y, en su caso, Erradicar la Tortura en el Estado de Puebla.
- Ley para Proteger los Derechos Humanos y que regula el uso legítimo de la fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Estado de Puebla.
- Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla.
- Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.
- Ley Estatal de Salud.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos

- El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) es aquel conjunto de mecanismos que surgen en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Dentro de este Sistema se identifican mecanismos de protección convencional y no convencional. Los primeros son aquellos órganos que emanan de tratados internacionales, convenciones o pactos de derechos humanos. Los segundos se refieren a los establecidos en base a la Carta de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

- La DUDH es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, que establece que los derechos humanos deben observarse y protegerse a nivel mundial. Constituyó un hito, uno de los instrumentos de mayor influencia para el género humano, el cual crea obligaciones legales para los Estados miembros de la ONU.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

- El SIDH es un Sistema Regional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, cuya base está conformada por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

Los Órganos de protección de este Sistema son:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- La Corte Interamericana de derechos Humanos (CODH).

SISTEMAS DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

En México existe un sistema complejo de mecanismos de protección de los derechos humanos que pueden ser:

Jurisdiccionales (SCJN como máximo órgano jurisdiccional)

- Juicio de Amparo
- Acciones de Inconstitucionalidad
- Controversias Constitucionales
- Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales

No jurisdiccionales

- La Queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Instituciones encargadas de proteger a las personas ante las violaciones de algunos de los derechos específicos:

- Derecho a la no discriminación - **CONAPRED**
- Derecho de acceso a la información - **INAI**
- Protección a las personas jóvenes - **IMJUVE**
- Protección a adultos mayores - **INAPAM**
- Protección a personas indígenas - **INPI**
- Protección a personas menores de edad - **Procuraduría Federal o las Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.**

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

- **Promover, proteger y defender los Derechos Humanos** en el Estado, garantizando el acceso a la justicia y la dignidad de todas las personas, a través de la sensibilización, la educación y la intervención efectiva; buscando construir una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos fundamentales.

Visión

- Ser un Organismo de **referencia nacional** en la defensa de los Derechos Humanos, reconocido por su compromiso, transparencia y eficacia en la protección de grupos vulnerables; aspirando a contribuir a un entorno donde todas las personas, sin distinción, puedan ejercer plenamente sus derechos y vivir en un ambiente de paz y respeto.

EJES RECTORES

Eje1. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

Eje 2. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

Eje 3. Observancia de los Derechos Humanos

Eje 4. Fortalecimiento de la Gestión Institucional

EJE 1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Que las víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos reciban atención y solución a sus escritos o expedientes mediante orientación, conciliación, recomendación y otras acciones de defensa que hagan efectiva su integración, resolución, respeto y reparación integral del daño.

EJE 1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar la calidad, la atención y accesibilidad de los servicios integrales dirigidos a la sociedad y en especial, a las víctimas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Conocer de manera puntual los pasos a seguir en el procedimiento de queja y unificación de criterios para la calificación de las mismas.
- Atender y abatir el rezago en Quejas y Recomendaciones.
- Implementar el Sistema Integral de Quejas y Recomendaciones, que permita la publicidad de su estado, tramitación y cumplimiento.
- Establecer criterios de valoración y ponderación de los casos en los que resulte indispensable solicitar medidas precautorias y/o cautelares.
- Implementar nuevas formas de acercamiento con las presuntas víctimas de violaciones de Derechos Humanos.
- Mejorar el trabajo de los Visitadores en la integración de los expedientes de queja y atención a usuarios.
- Revisar los servicios brindados por instituciones públicas (de salud, de educación, asistencia social, sistema penitenciario) del Estado a fin de supervisar la debida protección de los Derechos Humanos.
- Fortalecer los procesos de participación social en materia de defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- Actualizar los lineamientos, manuales, reglamentación y/o documentos que sirvan como guía para mejorar los procesos de protección y defensa de los Derechos Humanos.
- Evaluar los procedimientos de queja y cumplimiento de las recomendaciones.

EJE 2. PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Contribuir a garantizar y respetar los Derechos Humanos a través del estudio y la formación de profesionales, la capacitación, divulgación y difusión del conocimiento en materia de Derechos Humanos, la cultura de la paz dirigida a la sociedad y autoridades del sector público y privado; así como, incentivar la generación de investigaciones, contenidos y divulgación de los aspectos más relevantes en la materia.

EJE 2. PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear un órgano oficial de difusión de la Comisión, en la página electrónica institucional.
- Difundir campañas para abatir la discriminación y la violencia contra grupos vulnerables.
- Utilizar las redes sociales y espacios en radio y televisión que faciliten la difusión de una cultura de respeto de los Derechos Humanos.
- Promover la prestación de un servicio de respeto a los Derechos Humanos, en los servidores públicos, estatales y municipales.
- Proponer y ejecutar programas de capacitación en torno a los Derechos Humanos, dirigidos a la sociedad en sus diversos sectores públicos, tanto internos como externos.
- Diseñar eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios de especialización y posgrados, dirigidos a la promoción de los Derechos Humanos, la cultura de paz, del estado social, democrático y las libertades fundamentales; así como, la democracia dialógica deliberativa.
- Fomentar la vinculación y convenios con instituciones para promover e implementar una cultura de la paz.
- Elaborar investigaciones académicas, profesionales, interdisciplinarias y multiculturales en materia de Derechos Humanos y las libertades fundamentales, para generar un impacto real en la elevación del nivel de bienestar de la sociedad.
- Establecer un grupo interdisciplinario encargado de impulsar a nivel estatal y municipal el cambio de cultura de la paz.
- Evaluar anualmente los indicadores para la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos.

EJE 3. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Monitorear y supervisar las garantías de las personas, la dignidad humana y el desarrollo integral, mediante la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres; así como, el efecto de las políticas públicas en la materia, a través de la instauración de un cuerpo colegiado institucional que vigile las acciones que se llevarán a cabo.

EJE 3. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Llevar a cabo Investigaciones sobre diversas temáticas relacionadas con los Derechos Humanos, que redunden en estudios, diagnósticos o materiales de insumo que fortalezcan la cultura de respeto a los mismos entre mujeres y hombres.
- Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política estatal en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Instalar la Red de Derechos Humanos.
- Realizar estudios relacionados con la situación de los Derechos Humanos en el Estado y la igualdad entre mujeres y hombres, a fin de que sirvan para la atención a víctimas fomentando una cultura de igualdad en la sociedad.
- Emitir recomendaciones relacionadas con las problemáticas en materia de Derechos Humanos y violencia de género.
- Elaborar encuestas y diagnósticos de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra la Mujer.
- Promover convenios de cooperación internacional para la realización de proyectos de investigación y material didáctico vanguardista de investigación y enseñanza en la materia.
- Realizar acciones de sensibilización hacia el interior de la Comisión con el objetivo de enriquecer la capacitación del personal, a fin de brindar una mejor atención basada en la empatía y el respeto a la dignidad de las personas.

EJE 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Vigilar y mejorar las condiciones organizacionales que contribuyan a eficientar el desempeño de los procesos de administración, que conlleven a la reorganización interna y mejora de la Institución para el correcto cumplimiento de metas y objetivos, que deriven en un servicio de calidad para la población usuaria de los mismos.

EJE 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el Plan Estratégico Institucional basado en indicadores para su seguimiento y evaluación.
- Llevar a cabo un diagnóstico sobre la operación de los programas de protección, promoción y desarrollo institucional, estructura organizacional, clima organizacional, equipamiento y mobiliario del organismo.
- Proponer y llevar a cabo la actualización de la normatividad administrativa y organizacional del organismo, acorde a la misión, visión y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
- Realizar colaboraciones interinstitucionales con organismos públicos en beneficio del personal de la Comisión.
- Llevar a cabo capacitaciones trimestrales en materia de Gestión para Resultados (GpR).
- Supervisar los procesos de seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas del organismo, a fin de contribuir a la optimización de los recursos presupuestarios.
- Realizar la sistematización de la información sustantiva jurídica o de gestión, a través de herramientas informáticas que permitan optimizar los procesos de atención a la ciudadanía usuaria de los servicios de la Comisión.
- Optimizar los recursos humanos, materiales, servicios generales, financieros y tecnológicos, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y rendición de cuentas.
- Implementar mecanismos de simplificación, digitalización y mejora regulatoria, con el objetivo de agilizar todos los procesos de los trámites en beneficio de la ciudadanía.

GRUPOS VULNERABLES

Eje1. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

- Personas Migrantes
- Personas Víctimas del Delito
- Personas Desaparecidas
- Niñas, Niños y Adolescentes
- Personas con VIH-SIDA
- Mujeres
- Periodistas y Defensores Civiles
- Personas Víctimas de Trata
- Pueblos y Comunidades Indígenas
- Personas con Discapacidad
- Persona en Reclusión
- Personas Indígenas en Reclusión
- Personas Migrantes en Reclusión
- Personas en Reclusión Torturadas
- Personas Adultas Mayores
- Comunidad LGBTIQ+
- Personas en situación de Pobreza

Eje 4. Fortalecimiento de la Gestión Institucional

Eje 2. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

Eje 3. Observancia de los Derechos Humanos

GRUPOS VULNERABLES

Destacando que la vulnerabilidad es multifactorial y multidimensional, y, además, se compone de factores externos e internos que, en conjunto, generan desigualdad entre la población, a continuación, se presenta la situación que viven los diversos grupos vulnerables, así como temáticas de mayor relevancia:

- **Personas Migrantes**. Refugiados y solicitantes de asilo (repatriados), mismos que enfrentan múltiples desafíos y violaciones a sus derechos humanos.
- **Personas Víctimas del Delito**. A menudo, son revictimizadas por un sistema de justicia que no responde adecuadamente a sus necesidades.
- **Personas Desaparecidas.** Familias se encuentran en lucha constante por encontrar a sus seres queridos, enfrentándose a un sistema de justicia en muchos casos, ineficiente.
- **Niñas, Niños y Adolescentes.** En la práctica, muchos niñas, niños y adolescentes en el Estado son víctimas de violencia, abuso, explotación y desnutrición.
- **Personas con VIH – SIDA.** A menudo tienden a ser estigmatizadas, negando el ejercicio pleno de sus derechos. La discriminación causada por el estigma social es la principal causa de su vulnerabilidad.
- **Mujeres.** Se debe considerar la equidad de género como principio fundamental de Derechos Humanos que busca garantizar que todas las personas (hombres y mujeres), tengan acceso a las mismas oportunidades, derechos y trato.
- **Periodistas y Defensores Civiles.** Cruciales en la promoción y protección de los Derechos Humanos, enfrentan amenazas significativas que ponen en riesgo su seguridad y su capacidad para realizar su trabajo.

GRUPOS VULNERABLES

- **Personas Víctimas de Trata.** Se ven vulneradas principalmente en su derecho a la vida, libertad, seguridad, libertad de no ser maltratadas, libertad a no ser explotadas, a no ser sometidas a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre por deudas, así como en el derecho de la niñez a una vida libre de violencia.
- **Pueblos y Comunidades Indígenas.** Se requiere enfoque de Derechos Humanos que reconozca su diversidad, valore su sabiduría y promueva su participación en la toma de decisiones que afectan sus vidas.
- **Personas con Discapacidad.** Fundamental que políticas públicas eliminen barreras, fomenten la inclusión y aseguren que independientemente de su discapacidad, ejerzan plenamente sus Derechos Humanos.
- **Persona en Reclusión (Migrantes, Indígenas y en Situación de Tortura).** Fundamental garantizar su dignidad y su futura reintegración a la sociedad; es imperativo que el sistema penitenciario respete y proteja los Derechos Humanos de todas las personas privadas de libertad.
- **Personas Adultas Mayores.** Esencial para garantizar que vivan en dignidad, respeto y sin discriminación, para tutelar los derechos a la salud, seguridad social, educación y nivel de vida adecuado.
- **Colectivo LGBTIQ+.** La discriminación y la violencia contra esta comunidad pueden manifestarse de muchas formas, desde los insultos, el acoso, el hostigamiento y la violencia de género hasta la denegación de un empleo o de la atención sanitaria adecuada.
- **Personas en Situación de Pobreza**. Aquellas personas que se poseen una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

MATRIZ DE INDICADORES

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
FIN					
Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de institucionalización, protección, defensa, promoción, estudio, docencia, divulgación investigación, capacitación, de los derechos humanos	Tasa de Incidencia de quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos por cada 100 mil habitantes en la Entidad	(Número de quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos en el año / Total de la población del Estado de Puebla)*100000	Anual	Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos publicado en la página institucional en: Inicio (cdhpuebla.org.mx) INEGI: México en cifras (inegi.org.mx)	La población presenta ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla quejas por la presunta violación de sus derechos.

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
PROPÓSITO					
La población de la Entidad está protegida de violaciones a los derechos humanos derivadas de actos u omisiones de carácter administrativo de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.	Porcentaje de población beneficiada con acciones de institucionalización, capacitación y especialización de servidores públicos; de sensibilización en el sector social e institucional, promoción y distribución de material; radicación y conclusión de quejas, así como asesorías y orientaciones para prevenir y proteger los derechos humanos	(Total de beneficiados con acciones de prevención y protección de derechos humanos/Total de la población del Estado de Puebla)*100	Anual	Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos publicado en la página institucional en: Inicio (cdhpuebla.org.mx) INEGI: México en cifras (inegi.org.mx)	Las Dependencias y Entidades, así como las instituciones privadas y la sociedad civil participan activamente en las acciones de institucionalización, protección, defensa, promoción, estudio, docencia, divulgación investigación y capacitación, de los derechos humanos

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
COMPONENTES					
C1 Acciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos implementadas	Número de acciones para la protección y defensa de los derechos humanos de la población del Estado de Puebla realizadas	Número de acciones para la protección y defensa de los derechos humanos realizadas	Trimestral	Informe Ejecutivo de acciones para la protección y defensa de los derechos humanos realizadas por la Comisión de Derechos Humanos	La población de la Entidad presenta quejas o agravios ante la Comisión de Derechos Humanos para la protección de los mismos.
C2 Acciones de promoción, estudio y divulgaciones sobre el respeto de los derechos humanos realizadas	Porcentaje de acciones de promoción, estudio y divulgaciones en materia de derechos humanos ejecutadas por la Comisión de Derechos Humanos	(Número de acciones de promoción, estudio y divulgaciones en materia de derechos humanos realizadas / Número de acciones de promoción, estudio y divulgaciones en derechos humanos programadas)*100	Trimestral	Informe Ejecutivo de acciones de promoción, estudio y divulgaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos de Puebla	Las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y la población en general conocen las acciones de promoción realizadas por la Comisión de Derechos Humanos.

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
COMPONENTES					
C3 Acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres para evitar la violencia por razones de género implementadas	Número de acciones en materia de igualdad de género implementas por la Comisión Derechos Humanos para evitar la violencia por razones de género	Número de acciones en materia de igualdad de género realizadas	Trimestral	Informe Ejecutivo de acciones implementadas por la Comisión de Derecho Humanos en materia de equidad de género	El Congreso del Estado aprueba el presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos para la implementación de las acciones de equidad de género.
C4 Normatividad interna de la Comisión de Derechos Humanos con base a la reestructuración organizativa y administrativa, aprobada	Número de acciones en materia de fortalecimiento institucional y administrativo implementadas por la Comisión de Derechos Humanos	Número de acciones de fortalecimiento institucional y administrativo realizadas	Trimestral	Informe Ejecutivo de acciones de fortalecimiento institucional y administrativo realizadas por la Comisión de Derechos Humanos de Puebla	El Congreso del Estado aprueba la reestructura organizacional y administrativa de la Comisión, así como los instrumentos normativos para el desempeño de sus facultades y atribuciones.

Resumen narrativo	Indicador	Método de calculo	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 1.1 Otorgamiento de asesorías y orientaciones por presuntas violaciones a Derechos Humanos	Número de asesorías y orientaciones otorgadas	Número de asesorías y orientaciones otorgadas	Absoluto Mensual	Presentación de las capacitaciones, o lista de asistencia, o evidencia fotográfica, o captura de pantallas, o boletín de prensa.	La población solicita asesoría u orientación por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos.
A 1.2 Atención de de quejas o agravios por presuntas violaciones a derechos humanos	Número de expedientes de quejas o agravios concluidos por presuntas violaciones a derechos humanos.	Número de expedientes de quejas o agravios integrados	Absoluto Trimestral	Informes de avance y evaluación de indicadores estratégicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla disponible en: Inicio (cdhpuebla.org.mx)	La población presenta ante la Comisión de Derechos Humanos quejas o agravios por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

Resumen narrativo	Indicador	Método de calculo	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 1.3 Emisión de Recomendaciones generales y particulares a las autoridades estatales y municipales por la violación de derechos humanos.	Porcentaje de recomendaciones particulares y especializadas aceptadas por las autoridades estatales y municipales	(Número de recomendaciones particulares y especializadas cumplidas por las autoridades / Total de recomendaciones particulares y especializadas realizadas por la Comisión de Derechos Humanos)*100	Porcentaje Mensual	Recomendaciones publicadas en la página Institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, disponibles en: Recomendaciones CDH Puebla	Las autoridades estatales y municipales aceptan las recomendaciones que emite la Comisión de Derechos Humanos en todos sus términos.
A 1.4 Atención de Quejas a través de Medios alternativos de solución de conflictos en materia de derechos humanos.	Porcentaje de quejas concluidas por conciliación o mediación entre las partes involucradas	(Número de quejas analizadas a través de medios alternativos de solución /Número de quejas resueltas a través de medios alternativos de solución)*100	Porcentaje Mensual	Conciliaciones y mediaciones publicadas en la página Institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, disponibles en: Recomendaciones CDH Puebla	Las autoridades y los particulares aceptan la mediación y conciliación como medio alternativo de solución.

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 1.5 Realización de visitas e inspecciones en instituciones públicas para garantizar el respeto de los derechos humanos.	Número de vistas e inspecciones en instituciones públicas realizadas	Número de visitas e inspecciones en instituciones realizadas	Absoluto Trimestral	Informe Ejecutivo de las vistas e inspecciones en instituciones públicas realizadas	Las instituciones públicas colaboran en el desarrollo de visitas e inspecciones para garantizar el respeto de los derechos humanos.
A 2.1 Difusión en materia de derechos humanos a través de medios de comunicación, redes sociales y página institucional de la Comisión.	Número de difusiones en materia de derechos humanos realizadas	Número de difusiones en materia de derechos humanos realizadas	Absoluto Trimestral	Reporte fotográfico, o ligas de internet, o boletines de prensa.	La Comisión de Derechos Humanos recibe invitación de los medios de comunicación para difundir acciones en la materia que se publican en las redes sociales y página institucional

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 2.2 Realización de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos para el sector social.	Número de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos dirigidas al sector social	Número de acciones de sensibilización realizadas en el sector social realizadas.	Absoluto Trimestral	Informe Ejecutivo de las acciones realizadas en el sector social para la sensibilización de éste, en materia de derechos humanos	Existe interés del sector social, para recibir información de sensibilización que amplíe sus conocimientos en materia de derechos humanos.
A 2.3 Capacitación a Dependencias y Entidades de la administración pública Estatal y Municipal en materia de derechos humanos.	Número de capacitaciones a Dependencias y Entidades Estatales y Municipales realizadas	Número de Capacitaciones a Dependencias y Entidades Estatales y Municipales realizadas.	Absoluto Trimestral	Reporte Ejecutivo de las capacitaciones en materia de derechos humanos brindadas a Dependencias y Entidades Estatales y Municipales	Las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales solicitan a la Comisión de Derechos Humanos capacitación.

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 2.4 Realización de Curso de Especialidad en derechos humanos dirigidos a servidores públicos de la entidad.	Número de Curso de Especialidad en derechos humanos dirigidos a servidores públicos de la entidad realizados	Número de Cursos de Especialidad en materia de derechos humanos dirigido a servidores públicos realizado/ Curso de Especialidad en materia de derechos humanos dirigido a servidores públicos realizados.	Absoluto Semestral	Informe Ejecutivo de Curso de Especialidad en materia de derechos humanos dirigido a servidores públicos realizado	El Congreso del Estado aprueba el presupuesto para la realización de cursos de especialidad en materia de derechos humanos.
A 3.1 Instalación de espacios educativos virtuales y presenciales en materia de derechos humanos, cultura de paz y perspectiva de género, procurando el lenguaje incluyente y lenguaje de señas mexicano.	Número de espacios educativos virtuales y presenciales en materia de derechos humanos, cultura de paz y perspectiva de género instalados	Espacios educativos virtuales y presenciales en materia de derechos humanos, cultura de paz y perspectiva de género instalados.	Absoluto Semestral	Reporte fotográfico de los espacios implementados, liga del espacio educativo.	El Congreso del Estado aprueba el presupuesto para la implantación de Espacios educativos virtuales y presenciales en materia de derechos humanos, cultura de paz y perspectiva de género para la instalación.

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 3.2 Programación de capacitaciones de sensibilización en materia de perspectiva de género para los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos (CDHP).	Número de capacitaciones de sensibilización en materia de perspectiva de género dirigidas a servidores públicos adscritos a la Comisión de Derechos Humanos (CDHP) programadas.	Número de capacitaciones de sensibilización en materia de perspectiva de género para servidores públicos de la CDHP programadas.	Absoluto Trimestral	Lista de asistencia, o reporte fotográfico o presentación de la capacitación	Las instancias especializadas en materia de equidad de género otorgan capacitación a los servidores públicos de la Comisión para su sensibilización en la materia.
A 3.3 Aplicación de Encuestas y Diagnósticos de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Número de Encuestas y Diagnósticos sobre los procedimientos de Alerta de Violencia de Género en la Entidad aplicados.	Número de Encuestas sobre los procedimientos de Alerta de Violencia de Género en la Entidad aplicados.	Absoluto Semestral	Encuestas o Diagnósticos aplicados.	La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujer emite encuestas y diagnósticos respecto a la alerta de violencia de género en la entidad

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 3.4 Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional para la realización de proyectos de investigación, material didáctico y de enseñanza en materia de derechos humanos.	Número de convenios de cooperación con instancias nacionales e internacionales para la realización de proyectos de investigación, material didáctico y de enseñanza en materia de derechos humanos celebrados.	Número de convenios de cooperación celebrados	Absoluto Semestral	Convenio	Las instancias nacionales e internacionales están interesadas en celebrar convenio de coordinación con la Comisión de derechos humanos para la realización de proyectos de investigación, material didáctico y de enseñanza en materia.
A 4.1 Elaboración de proyectos de reestructura organizacional y administrativa para el desempeño de facultades y obligaciones de la CDHP.	Número de propuestas de restructura organizacional y administrativa elaboradas.	Número de propuestas de restructura organizacional y administrativa elaboradas	Absoluto Cuatrimestral	Proyectos de restructura organizacional y administrativa.	Proyectos de restructura organizacional y administrativa aprobados por la instancia competente.

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 4.2 Actualización de instrumentos jurídicos en materia de Derechos Humanos.	Número de instrumentos jurídicos en materia de Derechos Humanos (lineamientos, reglas de operación reglamentos, acuerdos manuales) actualizados.	Número de instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos actualizados.	Absoluto Semestral	Publicación de los instrumentos jurídicos en el medio de difusión oficial, o publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	El Congreso del Estado valida la actualización de instrumentos jurídicos presentados, que rigen la operación de la Comisión Derechos Humanos para su publicación.
A 4.3 Implementación de mecanismos de simplificación, digitalización y mejora regulatoria, en materia de Derechos Humanos.	Número de mecanismos de simplificación, digitalización y mejora regulatoria, en materia de Derechos Humanos implementados.	Número de mecanismos de simplificación, digitalización y mejora regulatoria, implementados.	Absoluto Semestral	Mecanismos de simplificación, digitalización y mejora regulatoria, en materia de Derechos Humanos implementados.	El Congreso del Estado aprueba el presupuesto para la implementación de mecanismos de simplificación, digitalización y mejora regulatoria en materia de Derechos Humanos.

Resumen narrativo	Indicador	Formula	Método de cálculo y periodicidad	Medio de verificación	Supuesto
ACTIVIDADES					
A 4.4 Atención a las acciones en materia de recursos humanos y materiales.	Porcentaje de atención a las acciones en materia de desarrollo integral de los recursos humanos y materiales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	(Número de acciones atendidas en materia de recursos humanos y materiales /Número de acciones solicitadas en materia de recursos humanos y materiales) *100	Porcentaje Semestral	Solicitudes en materia de recursos humanos y materiales realizadas por las unidades administrativas de la Comisión de Derechos Humanos.	El Congreso del Estado aprueba el presupuesto para atender las solicitudes en materia de derechos humanos y materiales.

¡GRACIAS!